

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

87 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y MUJER “LA MALICIOSA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad, y a los efectos del artículo 212, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informada y dictaminada por las respectivas Comisiones Especiales de Cuentas, se halla de manifiesto y expuesta al público la cuenta general anual del presupuesto de la Mancomunidad correspondiente a los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados, podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan y estimen pertinentes en el Registro General de la Mancomunidad, ante la Junta de la Mancomunidad.

En Guadarrama, a 22 de junio de 2011.—La presidenta de la Mancomunidad, Carmen María Pérez del Molino.

(03/38.573/11)